

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

T 2776

1 No. * < 2.015 > *
2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 FIJACIÓN DE NUEVO
4 CAPITAL AUTORIZADO,
5 AUMENTO DE CAPITAL
6 SOCIAL Y REFORMA DEL
7 ESTATUTO SOCIAL DE LA
8 COMPAÑÍA AGRO
9 MANOBANDA HERMANOS S.A.
10 (AGROMABAN)-----
11 CUANTÍA: US\$ 556,470.ºº.-----



12 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, a los dos días del mes de
14 marzo del año dos mil quince, ante mi, **ABOGADA**
15 **CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Pública
16 Décima Sexta de éste Cantón, comparece el señor
17 **FRANCISCO JAVIER SANDOYA ÁLAVA**, por los
18 derechos que representa en calidad de **GERENTE**
19 **GENERAL** de la compañía **AGRO MANOBANDA**
20 **HERMANOS S.A. (AGROMABAN)**, quien declara ser
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado,
22 ejecutivo, domiciliado en el cantón Quevedo de tránsito
23 por esta ciudad; calidad que acredita con la copia de su
24 nombramiento, que se agrega a la presente Escritura
25 Pública.- El compareciente es capaz para obligarse y
26 contratar, quien me exhibió su respectiva cédula de
27 ciudadanía y de conocerlo personalmente **DOY FE.-**
28 Bien instruido en el objeto y resultado de esta


Ab. Cecilia Calderón Jácome,
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

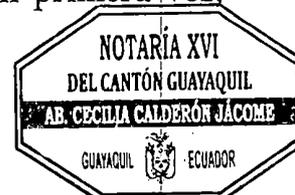
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 Escritura Pública a la que procede con amplia y
2 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
3 Minuta del tenor siguiente; **SEÑORA NOTARIA:** En
4 el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
5 incorporar una en la que conste: La Fijación del Nuevo
6 Capital Autorizado, Aumento de Capital Social y
7 Reforma del Estatuto Social de la compañía AGRO
8 MANOBANDA HERMANOS S.A. (AGROMABAN), la
9 cual se otorga al tenor de las cláusulas y
10 estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
11 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la
12 presente Escritura Pública el señor FRANCISCO
13 JAVIER SANDOYA ÁLAVA, en calidad de Gerente
14 General de la compañía AGRO MANOBANDA
15 HERMANOS S.A. (AGROMABAN), conforme consta del
16 nombramiento que en copia adjunta como documento
17 habilitante, quien interviene además con la respectiva
18 autorización de la Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Accionistas de la compañía AGRO
20 MANOBANDA HERMANOS S.A. (AGROMABAN),
21 celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil
22 catorce, de cuya acta se adjunta un ejemplar en
23 calidad de documento habilitante; **CLÁUSULA**
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía AGRO
25 MANOBANDA HERMANOS S.A. (AGROMABAN): a)
26 Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
27 el Notario Trigésimo Noveno Interino del cantón
28 Guayaquil, el seis de enero de mil novecientos noventa y

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2 Guayaquil el diecisiete de marzo del mismo año; b) La
3 Compañía cambió su domicilio al cantón Quevedo mediante
4 escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Novena
5 del cantón Guayaquil, el siete de julio del dos mil diez e
6 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo el
7 noventa y nueve de septiembre del dos mil diez; y, c) En la Junta
8 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del
9 dieciocho de diciembre del dos mil catorce, acordó:
10 Fijar un nuevo capital autorizado; aumentar el capital
11 social; y, reformar el Estatuto Social.- **CLÁUSULA**
12 **TERCERA.- DECLARACIONES CON**
13 **JURAMENTO: FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL**
14 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**
15 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
16 El señor FRANCISCO JAVIER SANDOYA ÁLAVA, en
17 calidad de Gerente General, de la compañía AGRO
18 MANOBANDA HERMANOS S.A. (AGROMABAN),
19 debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
21 dieciocho de diciembre del dos mil catorce, declara bajo
22 juramento: a) Que se fija el nuevo capital autorizado de
23 la Compañía en la suma de **UN MILLON**
24 **TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS**
25 **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,314.540.00)**; b) Que el
27 Aumento de Capital Social de la Compañía es por
28 capitalización de la cuenta Adopción de Niff primera vez,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



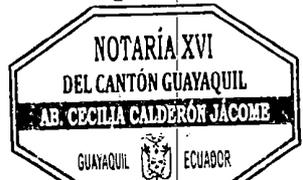
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS**
2 **MIL CUATROSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE**
3 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
4 **(US\$556.470.00)**, lo que sumado al Capital Social actual
5 de la Compañía, da un total del Capital Social de
6 **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL**
7 **DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$657,270.00)**
9 mediante la emisión y suscripción de **QUINIENTAS**
10 **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTAS**
11 **SETENTA** nuevas acciones ordinarias y nominativas
12 de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada
13 una; c) Que las nuevas acciones a emitirse con motivo
14 del presente aumento de capital han sido pagadas por
15 los accionistas de la Compañía: La compañía
16 **MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA.**, ha suscrito
17 **Quinientas cincuenta mil novecientos cinco (550.905)**
18 **acciones**, pagadas en un cien por ciento, y; el señor **SIXTO**
19 **JORGE MANOBANDA CEDEÑO**, ha suscrito **Cinco mil**
20 **quinientas sesenta y cinco (5.565)** acciones, pagadas en un
21 cien por ciento; d) Que reformado el Estatuto Social de
22 la Compañía, en sus artículos Quinto y Sexto, los mismos
23 quedan redactados tal como consta en el texto del
24 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
25 de Accionistas celebrada el dieciocho de diciembre del
26 dos mil catorce, de la cual se agrega un ejemplar a la
27 presente escritura pública; e) Que el aumento de capital
28 social aprobado en la Junta General Extraordinaria y

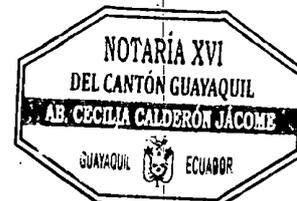
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A. (AGROMABAN).-

En la ciudad de Quevedo, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil catorce, a las once horas, comparecen a las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle principal, Número 802, parroquia San Cristóbal, sus accionistas: La compañía **MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General el señor Sixto Jorge Manobanda Cedeño, propietaria de **NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (99.792)** acciones, al valor de **UN Dólar** de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor **SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO**, propietario de **UN MIL OCHO (1.008)** acciones, al valor de **UN Dólar** de los Estados Unidos de América, cada una; lo que sumado da un total de capital social de **CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.800.⁰⁰)**, que representa el 100% del capital social de la Compañía. Actúa como Secretario el señor Francisco Javier Sandoya Álava, y preside la sesión el señor Roberto Enrique Vera Mora, en calidad de Presidente. Los accionistas concurrentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Antes de declararse instalada la Junta, el Secretario forma la lista de asistentes. Estando el quórum necesario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer los puntos del día: **1) Conocer y resolver sobre fijar el nuevo Capital Autorizado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'314.540,⁰⁰)**; **2) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 556.470,⁰⁰)**, mediante la emisión y suscripción de **QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA (556.470)** nuevas acciones, las cuales serán pagadas por capitalización de la cuenta adopción Niff por primera vez; y, **3) Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social.-** Una vez leídos los puntos a tratarse, son aceptados por unanimidad por los accionistas concurrentes. El Presidente dispone se trate cada uno de ellos y se dé curso a las deliberaciones. En este punto, por secretaría se procede a dar lectura a la propuesta conjunta que se desea incorporar, la misma que expresa *“Quevedo, 18 de diciembre del 2014. Señores Accionistas, es nuestra propuesta conjunta que se fije el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'314.540,⁰⁰)*, esto como consecuencia del aumento de capital social por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 556.470,⁰⁰)**; y, que se reforme el estatuto social de la Compañía, en sus artículos **QUINTO y SEXTO**, los cuales los hemos transcrito conforme consideramos que deben


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



ser aprobados: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y EL CAPITAL AUTORIZADO.**- El Capital Suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 657.270,00) dividido en seiscientos cincuenta y siete mil doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el Capital Autorizado de la Compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.314.540,00). Capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas." **"ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero uno hasta la seiscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta inclusive. Cada acción da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. Las acciones serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General". Señores accionistas, esta es nuestra propuesta conjunta, la cual ponemos a vuestro conocimiento, para los fines estatutarios correspondientes. f/ Francisco Javier Sandoya Álava, Gerente General; y, f/ Roberto Enrique Vera Mora, Presidente". Una vez que ha sido leída la propuesta, esta es elevada a moción por los proponentes, presentada la moción el Presidente de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir otra moción o alternativa a ser considerada, el Presidente dispone se proceda a votar la moción. Luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad.- **PRIMERO:** Fijar el nuevo Capital Autorizado de la compañía en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'314.540,00); Seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de las deliberaciones la Junta aprueba unánimemente.- **SEGUNDO.-** Aumentar el capital social por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 556.470,00) , mediante la emisión y suscripción de QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA (556.470) nuevas acciones, pagadas al cien por ciento por capitalización de la cuenta Adopción de Niff primera vez, que hacen los accionistas: La compañía MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA., ha suscrito QUINIENTAS CINCUENTA MIL NOVECIENTAS CINCO (550.905) nuevas acciones y el accionista señor SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO ha suscrito CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO (5.565) nuevas acciones, por lo que el aumento de capital aprobado, sumado al capital social actual, da un total de capital de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 657.270,00). Luego del aumento de capital social, el nuevo capital social así aprobado quedaría de la siguiente manera:



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Dédimo Sexta
del Cantón Guayaquil

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL	VALOR DE CADA ACCIÓN	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	%
Manobanda Álvarez Cia. Ltda.	99.792	550.905	1,00	650.697,30	99,00
Sixto Jorge Manobanda Cedeño	1.008	5.565	1,00	6.572,70	1,00
TOTALES	100.800	556.470		657.270,00	100,00

Seguidamente se trata el Tercer punto acordado, luego de las deliberaciones la Junta aprueba unánimemente.- **TERCERO:** Reformar los artículos **QUINTO Y SEXTO** del Estatuto Social, tal cual, lo han propuesto el Presidente y el Gerente General de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Autorizándose expresamente al Gerente General de la Compañía a que comparezca a suscribir la correspondiente Escritura Pública que contenga las disposiciones de esta Junta. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-

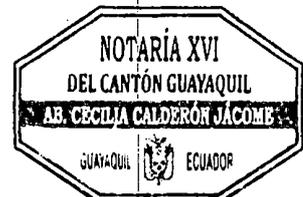
p. **MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA.**
Accionista

.....
Sixto Jorge Manobanda Cedeño
Gerente General

.....
Sixto Jorge Manobanda Cedeño
Accionista

.....
Roberto Enrique Vera Mora
Presidente de la Junta

.....
Francisco Javier Sandoya Álava
Secretario de la Junta



Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Quevedo, 14 de Septiembre del 2010

241-4416
oct 5. 2010

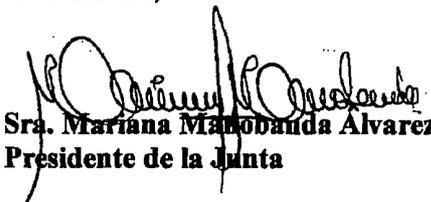
Señor
Francisco Javier Sandoya Álava
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A. (AGROMABAN)**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO** años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La compañía **AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A. (AGROMABAN)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 6 de Enero del 1997; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Marzo del 1997; la Compañía realizó su Cambio de Domicilio mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil el 7 de Julio del 2010, el mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quevedo el 9 de Septiembre del 2010.

Atentamente,


Sra. Mariana Manobanda Alvarez
Presidente de la Junta

ACEPTO: El cargo, para el cual he sido elegido.- Quevedo, 14 de Septiembre del 2010.

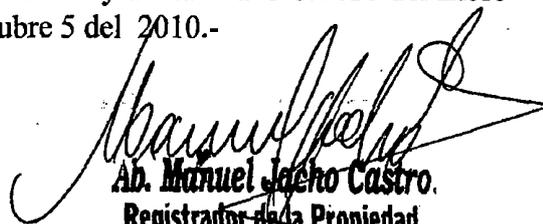

Sr. Francisco Sandoya Alava
C.C. No. 0915633432
C.V. No. 168-0006



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que el nombramiento de Gerente General, que antecede, queda inscrito bajo el No.241 en el Registro Mercantil y anotado al No.4416 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Octubre 5 del 2010.-




Ab. Manuel Jaeho Castro.
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quevedo

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991387870001
RAZON SOCIAL: AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A. AGROMABAN
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SANDOYA ALAVA FRANCISCO JAVIER
CONTADOR: ORDOÑEZ RENDON VANESSA JACQUELINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/03/1997	FEC. CONSTITUCIÓN:	17/03/1997
FEC. INSCRIPCIÓN:	17/04/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE GRANOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Calle: PRINCIPAL Número: 802 Correo: VIA A VALENCIA Kilómetro: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 052751254 Email: agromanobanda@manobandagroup.com Telefono Trabajo: 052750253 Fax: 052751237

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

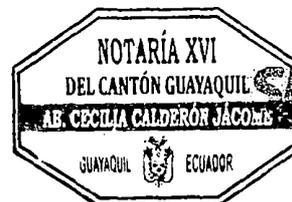
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPCASTRO Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 25/10/2010



SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991387870001
RAZON SOCIAL: AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A. AGROMABAN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 23/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE GRANOS

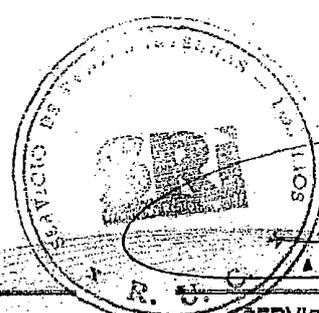
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Calle: PRINCIPAL Número: 802 Referencia: DIAGONAL A LA ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL Carretero: VIA A VALENCIA Kilómetro: 1 Telefono Trabajo: 052751254 Email: agromanobanda@manobandagroup.com Telefono Trabajo: 052750253 Fax: 052751237

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 17/03/1997
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE GRANOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 14 Intersección: JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO DEL BANCO DE MACHALA Manzana: 705 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042680316 Email: agromanobanda@manobandagroup.com Telefono Trabajo: 042680417



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: MPCASTR0 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 25/10/2010

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de
2 diciembre del dos mil catorce, está correctamente
3 integrado; y, f) Que su representada la compañía
4 AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A.
5 (AGROMABAN), no tiene contrato alguno con el
6 Estado, ni con ninguna de las instituciones previstas
7 en la Constitución.- Agregue usted señora Notaria, las
8 demás formalidades.- Es Justicia.- (Firma).- Mary
9 Zhune Gaona.- Abogada.- Matrícula número cero
10 nueve guión mil novecientos ochenta y nueve guión
11 diecisiete.- Foro de Abogados del Consejo de la
12 Judicatura del Ecuador".- (Hasta aquí la minuta), Es
13 copia.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue
14 esta Escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en
15 alta voz al otorgante, quien la acepta en todas sus
16 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
17 conmigo la Notaria, que de todo lo cual. **Doy fe.** - - -
18 p. AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A. (AGROMABAN)
19 R.U.C. No. 099138787000-1

20
21 
22 FRANCISCO JAVIER SANDOZA ÁLAVA
23 C. C. No. 0915633432

24
25 
26
27 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
28 NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE... CUARTO... TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473
E-MAIL: registroquevedo@registropropiedadquevedo.gob.ec

Número de Repertorio: 594
Fecha de Repertorio: 23-mar-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de marzo de dos mil quince, queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL No. 24, celebrado entre: ([SANDOYA ALAVA FRANCISCO JAVIER en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A. AGROMABAN en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPANIA AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A. AGROMABAN	0991387870001	317	Aumento de Capital

QUEVEDO, lunes 23 de marzo de 2.015

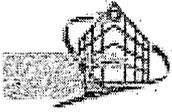
Impreso a las: 12:58:15

Elaborado por: Tnlgo. Víctor Franco



10

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473
E-MAIL: registroquevedo@registropropiedadquevedo.gob.ec

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 595
Fecha de Repertorio: 23-mar-2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de marzo de dos mil quince, queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 25, celebrado entre: ([SANDOYA ALAVA FRANCISCO JAVIER en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A. AGROMABAN en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A. AGROMABAN	0991387870001	317	Reforma de Estatutos

QUEVEDO, lunes 23 de marzo de 2.015

Impreso a las: 12:58:31

Elaborado por: Tnlgo. Víctor Franco



19

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 MAY 2015

R E C I B I D O

Hora: 12:10 Firma: *[Handwritten Signature]*

Hang

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/APR/2015 15:29:42 Usú: evillamar



700

Remitente: MARY ZHUNE No. Trámite: 12568-0

Expediente: 77623

Razón social: RUC: 0991387870001

AGRO MANOBANDA HERMANOS S.A.
(AGROMABAN)

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
INGRESA ESCRITURAS DE A/C INSCRITA EN EL
REG. MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 73
Digitando No. de trámite, año y verificador =